SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Reconozcan los daños que se le han ocasionado en el azud mayor del Rio Segura auiendolos sucedido de Piedras y Gerigonzas en el dicho azud y parezcan ante el Sr. Corregidor Varon del Grado de llegarlos y su Carre=

Precio del Vino

En Murcia de Luis Ortiz de Zis. adm.dor de las Rentas Prohib. en el Lizen.do de Sor. del Sr. Corregdor. Sirvio de Reconocim.to Vicente de Tauernas y Maria Ortiz Leis del Corr. de Yolo Pedro Guillaron Guimarras Lung.a Tomas Sa Ynclaros las de Castellano Bendolama y Ge. Lemala Caridad Contiuer do esta Falta en el Cuerpo que es q. tiene en los quebros de donde se Con duze y Sin q. le quedan Sanear los Compradores a q. lo bienden q. menos Cuesta Aud.a Resultando de la falta de este abasto Como gerjuicio Publi co y Renos canos de los Rs. y mezeres, maior mente en el presente tp.o de esta y Guerras q.e Suplicia a la Aud.a Seruirse dar la prouid.a Conbenie.te Hauiendo Visto y oido y lo q. manifesto el Sr. Corregdor de esta Ciudad y a Vicente Sauer Maria de Aier Carrepitieron los cau.dales Cocer. En Murcia zenro 27 Lun.a Sa menos deseando q. no falte tan prezio abasto en el q. tp.o en q. es considerable el Menoscabo de Forasteros y consiste Con tro le con esta Falta a la Saz.on delos prezios en los quebros de Murcia = Ordeno q. luego q. el Sr. Corregdor Semera q. Se Verifiquen delos fieles de las Fuentes en auerenzia das de Vino lo en dan de poder a Onze quartos el azumbre y que se pre benga al fiel al mas cazer aq. minutas q. la medida de quartillo y medio quartillo y la quinta parte del marauedi q. les corresponde a fin de q. no se pasa agrauio el Comprador ni bendedor a q. Se le Sirva el prez. Como Corregidor Sindico de Sin perjuicio de los Capit.s de Milic.a Lezeyro el Sr. D.n Juan Zerrinas Alcd.e q. no breue en la cuerda =

D.n Vicente Correa

y Salamanca

Fuimos p.ns

Juan Lopez Barra

Ant.o Sorma de Leo